



Resolución de Dirección General

Lima, 26 de diciembre del 2018

VISTO:

El Informe N° 0198-2018-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA-DGAA-AJHM, emitido por la Dirección de Gestión Ambiental Agraria de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios del Ministerio de Agricultura y Riego, recaído en el expediente CUT N° 33108-2018, que contiene la solicitud presentada por la Municipalidad distrital de Yanaquihua, sobre la evaluación al Informe de Gestión Ambiental del Proyecto de Inversión Pública denominado "Mejoramiento de la infraestructura de riego en el valle de Chorunga, distrito de Yanaquihua – Condesuyos -Arequipa"; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Formulario P-8, ingresado con fecha 05 de setiembre de 2018, la Municipalidad distrital de Yanaquihua, solicitó a la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios del Ministerio de Agricultura y Riego, la evaluación del Informe de Gestión Ambiental del PIP denominado "Mejoramiento de la infraestructura de riego en el valle de Chorunga, distrito de Yanaquihua – Condesuyos -Arequipa";

Que, mediante Oficio N°339-2018-MDY, ingresado con fecha 05 de setiembre de 2018, la Municipalidad distrital de Yanaquihua, presentó a la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios del Ministerio de Agricultura y Riego el Plan de Participación Ciudadana del PIP denominado "Mejoramiento de la infraestructura de riego en el valle de Chorunga, distrito de Yanaquihua – Condesuyos -Arequipa";

Que, mediante Oficio N° 718-2018-MINAGRI-DVDIAR/DGAAA-DGAA, de fecha 20 de setiembre de 2018, la Dirección de Gestión Ambiental Agraria del Ministerio de Agricultura y Riego remitió a la *Municipalidad distrital de Yanaquihua* la Observación Técnica N° 0011-2018-MINAGRI-DVDIAR/DGAAA-DGAA-AAGF conteniendo quince (15) observaciones técnicas formuladas al IGA del PIP denominado "Mejoramiento de la infraestructura de riego en el valle de Chorunga, distrito de Yanaquihua – Condesuyos -Arequipa";

Que, mediante Oficio N°445-2018-MYD, ingresado con fecha 27 de noviembre de 2018, la Municipalidad *distrital de Yanaquihua*, ingresó a la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios del Ministerio de Agricultura y Riego, el levantamiento de observaciones del PIP denominado "Mejoramiento de la infraestructura de riego en el valle de Chorunga, distrito de Yanaquihua – Condesuyos -Arequipa";

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 del Decreto Supremo N° 019-2012-AG, modificado por Decreto Supremo N° 004-2013-AG y Decreto Supremo N° 013-2013-MINAGRI, el Informe de Gestión Ambiental es un instrumento de



gestión ambiental complementario que aplica a aquellos proyectos de competencia del Sector Agrario que no están comprendidos en el ámbito del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental; es decir dichos proyectos no se encuentran en el Anexo II del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Impacto Ambiental, aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM;

Que, la Dirección de Gestión Ambiental Agraria de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios del Ministerio de Agricultura y Riego, mediante Informe N° 0198-2018-MINAGRI-DVDIAR/DGAAA-DGAA-AJHM, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución de Dirección General en aplicación del numeral 6.2 del artículo 6 del T.U.O. de la Ley del Procedimiento Administrativo General¹; concluyó que la Municipalidad distrital de Yanaquihua ha cumplido con presentar la documentación correspondiente al Informe de Gestión Ambiental del Proyecto denominado "Mejoramiento de la infraestructura de riego en el valle de Chorunga, distrito de Yanaquihua – Condesuyos -Arequipa"; el cual fue evaluado de conformidad al artículo 39 del Reglamento de Gestión Ambiental del Sector Agrario, aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2012-AG, que establece el procedimiento para su aprobación, por lo que recomienda aprobar el Instrumento de Gestión Ambiental del citado Titular;

Que, la Municipalidad distrital de Yanaquihua en su condición de Titular del Proyecto, se encuentra obligado al estricto cumplimiento de los compromisos asumidos en el Informe de Gestión Ambiental del Proyecto denominado "Mejoramiento de la infraestructura de riego en el valle de Chorunga, distrito de Yanaquihua – Condesuyos -Arequipa"; así como las obligaciones descritas en los literales "a" a la "j" del numeral III, del Informe N° 0198-2018-MINAGRI-DVDIAR/DGAAA-DGAA-AJHM; en concordancia a lo dispuesto en el artículo 67 del Reglamento de Gestión Ambiental del Sector Agrario, aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2012-AG;

Que, estando el Informe N° 0198-2018-MINAGRI-DVDIAR/DGAAA-DGAA-AJHM, emitido por la Dirección de Gestión Ambiental Agraria de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios, debidamente visado por su directora; y,

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27446 – Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM; Reglamento de Gestión Ambiental del Sector Agrario, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2012-AG, modificado por el Decreto Supremo N° 004-2013-AG y Decreto Supremo N° 013-2013-MINAGRI; Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI y sus modificatorias, la Resolución Ministerial N° 157-2011-MINAM que aprueba la *Primera Actualización del Listado de Inclusión de los Proyectos de Inversión sujetos al Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental – SEIA*, considerados en el anexo II del Reglamento de la Ley N° 27446 y su modificatoria; y, e Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS;



¹ Artículo 6.- Motivación del acto administrativo:

(...)

6.2. Puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto. Los informes, dictámenes o similares que sirvan de fundamento a la decisión, deben ser notificados al administrado conjuntamente con el acto administrativo.



Resolución de Dirección General

Lima, 26 de diciembre del 2018

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el Informe de Gestión Ambiental del Proyecto de Inversión Pública denominado "Mejoramiento de la infraestructura de riego en el valle de Chorunga, distrito de Yanaquihua – Condesuyos -Arequipa"; de titularidad de la Municipalidad distrital de Yanaquihua;

Artículo 2.- La Municipalidad distrital de Yanaquihua, en su calidad de Titular del Proyecto, queda obligada al estricto cumplimiento de los compromisos asumidos en el Informe de Gestión Ambiental del Proyecto denominado "Mejoramiento de la infraestructura de riego en el valle de Chorunga, distrito de Yanaquihua – Condesuyos -Arequipa", así como a las obligaciones descritas en los literales de la letra "a" a la letra "j" del numeral III, del Informe N° 0198-2018-MINAGRI-DVDIAR/DGAAA-DGAA-AJHM, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución;

Artículo 3.- La aprobación del Informe de Gestión Ambiental del Proyecto denominado "Mejoramiento de la infraestructura de riego en el valle de Chorunga, distrito de Yanaquihua – Condesuyos -Arequipa", no exceptúa a la Municipalidad distrital de Yanaquihua de cumplir con la presentación de su expediente para gestionar ante las autoridades competentes, las autorizaciones y licencias que estén reguladas expresamente por normas específicas de carácter nacional, regional o local;

Artículo 4.- Notificar la presente Resolución a la Municipalidad distrital de Yanaquihua; así como el Informe N° 0198-2018-MINAGRI-DVDIAR/DGAAA-DGAA-AJHM en el que se sustenta la presente resolución, conforme a Ley.

Regístrese y comuníquese.



Mg. Roxana Orrego Moya
 Director General

Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios



